

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 978 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jazmín Menéndez Espinoza, contra don Giuseppe Bellanca, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 485 de 2011

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Jazmín Menéndez Espinoza, que comparece asistida del letrado don Francisco Muñiz Reche, y de otra, como demandado, don Giuseppe Bellanca, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Jazmín Menéndez Espinoza, frente a don Giuseppe Bellanca, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 717,75 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Giuseppe Bellanca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.448/11)